



3 cosas que tienes que saber sobre la facturación y cobro de Bono Electrónico

1. Facturas

Licencia de uso Bono Electrónico

Se emite el último día del mes y vence el 15 del siguiente.

Si el servicio se implementa a mitad de mes, se cobra proporcionalmente.

Se envía en formato digital al correo indicado cuando se firmó el contrato.

Tramos valor factura

Licencia de uso	Valor
1 a 5 licencias	0.95 UF + IVA c/u
6 a 15 licencias	0.86 UF + IVA c/u
Más de 15 licencias	0.76 UF + IVA c/u

*El valor de la UF dependerá del día que se emita la factura.

Bonos de Atención de Salud (BAS)

Por cada bono FONASA cobrado, ellos realizan un descuento de 0,00537 UF+IVA.

Realiza la cobranza en: <http://cobranza3.bonoelectronico.cl>

Imed emite una factura el último día del mes por el total de los descuentos realizados en el mes.

Esta factura no debe ser pagada.

Glosa: Transacciones correspondientes BAS (bono atención de salud).

El valor de la UF corresponde al del primer día del mes en que se emite la factura.

No hay cobro ni facturas asociadas a los bonos electrónicos de Isapres.

Importante: A partir de enero 2025, ambos conceptos serán incorporados en una única factura, que recibirás el último día del mes.

2. Formas de pago

Cuenta para depósito o transferencia

Banco Santander cuenta corriente.

Nº de cuenta: 6303083-0

Nombre: IMED S.A

Rut: 99.509.000-7

Enviar comprobante: cobranzas@imed.cl

Botón de pago disponible en www.imed.cl

Botón de pago

Ventas generadas con seguros complementarios

Los miércoles depositaremos el valor correspondiente al aporte de seguros reflejados en bonos vendidos entre sábado y viernes de la semana anterior.

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
					●	●
●	●	●	●	●		
		\$				

Si hay **facturas vencidas**, se usarán estos montos para pagarlas.

Si el total es **mayor** al monto adeudado, se depositará la diferencia.

Si el total es **menor** al monto adeudado, deberás pagar la diferencia.

3. Bloqueo de servicios por deuda



En caso de tener un retraso igual o superior a 15 días en el pago de tus facturas, imed está facultado para suspender el servicio y derivar la deuda a servicios externos de cobranza.

Para ver el detalle y estado de tus facturas:

Revisa aquí

Mira cómo funciona:

Aquí